



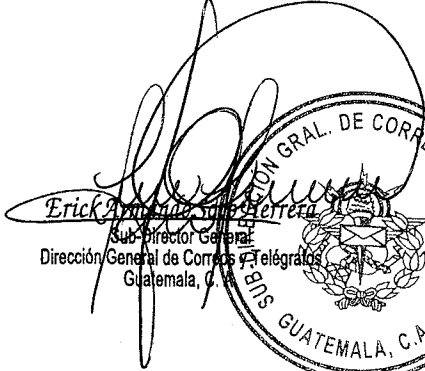
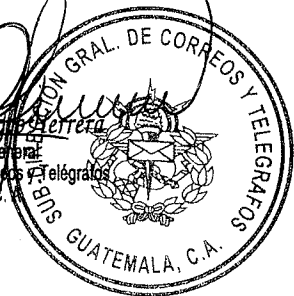
Gobierno de Guatemala

Ministerio de  
Comunicaciones,  
Infraestructura  
y Vivienda

Dirección General  
de Correos  
y Telégrafos  
-DGCT-

# DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

  
Erick Amador, Sub-Director General  
Sub-Director General  
Dirección General de Correos y Telégrafos  
Guatemala, G.  


7a. Avenida 12-11, Zona 1, Palacio de Correos, ala Sur, Tels.: 2239-2000 / 2232-6101-02

[www.correosytelegrafos.gob.gt](http://www.correosytelegrafos.gob.gt)



# INDICE

1. **Introducción**
2. **Análisis de situación o Diagnóstico**
  - 2.1. **Análisis de Mandatos y Políticas.**
    - A. **Base Legal**
    - B. **Visión**
    - C. **Misión**
  - 2.2. **Análisis Situacional**
    - A. **Análisis de la situación de la organización, FODA**
  - 2.3. **Análisis de la Problemática**
    - A. **Construcción o adopción de un modelo**
    - b. **Objetivos Estratégicos**
    - C. **Identificación de Resultados**
  - 2.4 **Análisis de Actores**
  - 2.5. **Objetivos Operativos**
  - 2.6. **Compromisos**
3. **Productos y Subproductos.**
  - A. **Productos**
  - B. **Sub-Productos.**
    - a) **Supervisión y verificación de Servicios Postales Concesionados.**
      1. **Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados.**
    - b) **Dirección y Coordinación**
      1. **Dirección y Coordinación.**
4. **Acciones.**
5. **Programación y costeo de los productos y Sub-Productos, y Sub-Productos a entregar.**
  - 5.1. **Determinación de Centros de Costo y Categoría de centros de costo.**
  - 5.2. **Programación mensual de productos, Sub-Productos y centros de costo.**
  - 5.3. **Detalle de Insumos, Sub-Productos y costos de cada centro de costo.**
6. **Programación de Recurso Humano ( Grupo 0).**
7. **Definición de Indicadores de resultado.**
8. **Definición de Indicadores de Producto.**





**NO APLICA**

**Ficha Técnica para definir indicadores  
Matriz de Inversión.**

**ANEXOS.**

**Multi-Anual 2,015, 2,016, 2, 017.  
5 Ejes del Plan de Gobierno**





**Dirección General de Correos y Telégrafos  
Unidad de Planificación, Organización y Métodos.  
Plan Operativo Anual 2,015.**

**1. Introducción**

El Estado de Guatemala, en calidad de miembro de la Unión Postal Universal, – UPU-, Unión Postal de las Américas, España y Portugal –UPAEP-, y Asociación Postal Centroamericana y República Dominicana –APCA-RD-; mantiene compromisos internacionales para cumplir con todas las obligaciones y conformar un marco legal que garantice condiciones de calidad y precios accesibles en la prestación del servicio postal universal.

Los servicios postales en Guatemala fueron prestados hasta el 14 de septiembre del año 1,998 por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Dirección dependiente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en forma centralizada; a partir del 16 de septiembre del año 1,998, la Administración y Operación le fue conferida a la empresa canadiense International Postal Services I.P.S., cuya administración no fue rentable para los intereses del Estado.

Por medio del Decreto número (14-2004), de fecha doce de mayo de dos mil cuatro, del Congreso de la República de Guatemala se aprobó el Contrato Administrativo número (150-2003-DSM), de fecha veintidós de octubre del año dos mil tres, los servicios postales fueron concesionados a la entidad denominada Correo de Guatemala Sociedad Anónima, mediante Licitación pública.

Guatemala es signataria de los Acuerdos y Convenios con los Organismos Internacionales, por medio de la Dirección General de Correos y Telégrafos como la representante del Estado, en materia postal, ante la Unión Postal Universal, y se considera por tanto que el Servicio Postal Nacional e Internacional es oficial y no privado. En tal sentido la Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene como función ser el ente de regulación, aplicación y control hacia el concesionario.

El Estado de Guatemala, con el propósito de orientar la gestión pública al logro de resultados de desarrollo y para fortalecer las competencias institucionales en materia de planificación y formulación presupuestaria, seguimiento y evaluación de la gestión pública por resultados, emite el Instructivo General para la formulación Plan-Presupuesto en el marco de la gestión por resultados.

El Plan Operativo Anual, es la principal herramienta de planeación de gestión operativa, con la cual se hace la programación anual de las actividades estratégicas, con el que se plantea los productos en términos de unidades físicas, se calculan costos de los productos y se distribuyen los recursos financieros en función de prioridades.

La herramienta de planeación, organización y control de nuestras actividades cotidianas, ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; la despolitización de la misma; claridad en la relación costo-beneficio; hace posible el seguimiento del avance de metas.

7a. Avenida 12-11, Zona 1, Palacio de Correos, ala Sur, Tels.: 2239-2000 / 2232-6101-02





Los objetivos del POA son principalmente: uniformar la conceptualización y presentación de los programas de trabajo, permitiendo realizar estudios comparativos entre las actividades que realizan las diferentes unidades administrativas; evaluar los beneficios y los costos de cada programa, permitiendo con ello fijar prioridades de acción, así como estudiar el grado de compatibilidad y consistencia interna de cada programa, a través de la relación de las metas cualitativas y cuantitativas con el resultado final de las tareas realizadas.

En relación a las metas físicas es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa. La meta se puede entender como la expresión de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos, que está compuesto por una serie de metas claras, precisas y alcanzables.

## 2. Análisis de Situación o Diagnóstico.

Se considera que la Concesión es un acto administrativo por medio del cual el Estado le otorga la facultad a particulares para la administración, coordinación, poder jurídico y ejecución de un servicio público con derechos y obligaciones entre las partes; cumpliendo a cabalidad con las leyes vigentes y normativas establecidas para el efecto y velando por el bien común, la justicia social, el interés general y la libertad individual hacia la población.

La esencia de la Concesión, es regular la prestación de los servicios postales concesionados con base en lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, las bases de licitación y el contrato de concesión, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala, "Funciones del Ministro, incisos a." Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio, f. Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio." En ejercicio de esta competencia y en virtud del principio conocido como autotutela de la administración pública, los Ministros tienen facultad para enmendar los errores en que hayan incurrido sus subalternos, quedando desde luego las resoluciones que dicten al respecto, sujetas a los recursos constitucionales y legales, y del artículo 27, literal m, Atribuciones Generales de los Ministerios de Estado, de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, "Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley" artículo 30, inciso h de la Ley del Organismo Ejecutivo, decreto 114-1997, "Participar bajo la coordinación de la entidad rectora, en la negociación y concreción de la cooperación internacional correspondiente a su ramo".

Los Servicios Postales en Guatemala son ofrecidos por la empresa "Correo de Guatemala S.A.", que cuenta con una red de trescientas noventa y cuatro (394) agencias y cincuenta y ocho (58) agentes postales, distribuidas entre áreas con un total de novecientos sesenta y un (961) empleados por parte de la entidad "Correo de Guatemala, S.A.", y la Dirección General de Correos y Telégrafos con un personal de sesenta y nueve (69) trabajadores, para ejercer la labor de supervisión, aplicación y control de los servicios postales que presta el Operador.



La participación de la entidad "Correo de Guatemala, S.A", en el mercado de servicios postales básicos, se concentra el setenta y cinco por ciento (75%) en el departamento de Guatemala; y el veinticinco por ciento (25%) se desarrolla en el resto de los departamentos a nivel nacional, debido a la fuerte competencia de otros operadores privados, que tienen relativamente la mejor infraestructura y disponen de la red de mayor cobertura geográfica.

El Correo Oficial de Guatemala tiene una cobertura nacional, dando servicio a una población de catorce millones, setecientos trece mil, setecientos sesenta y tres (14,713,763) habitantes, según proyección del Instituto Nacional de Estadística.

En la República de Guatemala los servicios postales son considerados como un servicio disponible a nivel nacional e internacional, a buen costo y calidad, de manera que los usuarios puedan acceder y disfrutar del servicio, recibir información adecuada y veraz, con una fuerza de distribución de correspondencia y un sistema de enrutamiento para la entrega rápida.

La naturaleza de los servicios postales en comparación con otros medios de comunicación y transporte, se ha definido por organizaciones internacionales como La Unión postal Universal (UPU), Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP), Organización Mundial del Comercio (OMC), en el conjunto de actividades por medio de las cuales se envían objetos postales de un remitente para ser entregados a un destinatario en una dirección que identifica un punto geográfico determinado, considerados como la admisión o recepción, la clasificación, el transporte y la entrega de objetos postales (envíos que contienen cartas incluidas las facturas, recibos y documentos de negocios), mensajes, tarjetas, impresos de toda índole.

Las características relacionadas a la prestación del servicio postal en Guatemala, se enmarcan como las siguientes:

**Acceso a los servicios postales:** Son las posibilidades con que cuenta la población y empresas para enviar correo desde cualquier punto del país y poder recibirlo en su domicilio.

**Rapidez:** Se refiere a los plazos de tiempo de entrega de los distintos productos en relación con el estándar fijado o adoptado como referencia de mejores prácticas. En este caso será pertinente comparar el plazo de entrega de los distintos flujos, así:

- **Urbano:** Plazo de entrega dentro de una misma localidad.
- **Interurbano:** Plazo conseguido entre capitales y localidades importantes; entre **Zonas Rurales:** Entre capitales y zonas rurales y viceversa.
- **Internacional:** Plazo transcurrido entre el depósito de un objeto en un punto de la red nacional y su entrega en el país de destino y viceversa.

**Confiabilidad:** Es el nivel de cumplimiento de los plazos del servicio.

**Seguridad:** Cuidado en la integridad de los objetos postales que le son confiados y que deben someterse al proceso postal desde el lugar de depósito hasta el sitio de entrega, sin que ocurra ningún evento de deterioro, extravío, pérdida o expoliación.

7a. Avenida 12-11, Zona 1, Palacio de Correos, ala Sur, Tels.: 2239-2000 / 2232-6101-02





**Responsabilidad:** Se refiere a la capacidad que tiene la empresa para poner a disposición de los clientes un sistema de información de quejas y reclamos, incluida la responsabilidad de resolver las solicitudes en plazos determinados y correspondencia que le han sido confiadas.

Los servicios postales tienen por naturaleza el carácter de “servicio público esencial” en los mismos términos que otros servicios como educación y salud.

La Unión Postal Universal -UPU-, es un organismo internacional fundada el 09 de octubre del año de mil ochocientos setenta y cuatro (09-10-1874), para la integración de las redes postales de los países, universalizar los servicios y establecer las normas que rigen el intercambio mundial de los servicios postales, que tiene sede en Berna Suiza, desde el año de mil novecientos cuarenta y ocho (1,948) funciona como un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas y actualmente cuenta con ciento noventa y dos (192) países miembros.

Guatemala, tuvo su inclusión como país miembro el 01 de agosto del año 1,881, (01-08-1881), por ser miembro de la UPU esta obligado a cumplir con los compromisos contraídos mediante el Acta de Constitución, así como las Actas que se han suscrito, posteriormente en los diversos Congresos.

Correo de Guatemala, S.A., Concesionario del Servicio Postal en Guatemala, es el operador que presenta la mayor red en el territorio y está obligado a brindar el Servicio Postal Universal, garantizando el acceso a un servicio postal universal de calidad, bajo condiciones determinadas.

## 2.1 Análisis de Mandatos y Políticas.

La Dirección General de Correos y Telégrafos es el ente rector de la prestación de los servicios postales, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es la autoridad de aplicación y control, de los servicios postales en cuanto a la efectividad, equidad, racionalidad, eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios postales a nivel nacional e internacional. Su naturaleza es eminentemente pública y sus funciones se establecen en el Código Postal Decreto 650 del año de 1904.

La Dirección General de Correos y Telégrafos supervisa la prestación de los servicios postales por motivo de la Concesión autorizada por el Estado de Guatemala a través del Decreto No.14-2004, de fecha 21 de mayo del año 2004 y sus modificaciones por lo que es necesario formular y elaborar dentro del marco jurídico vigente las políticas de protección al usuario, fomento y competitividad nacional y a nivel mundial, del servicio postal universal.

Se considera bienes del estado aquellos de naturaleza pública destinados al uso general, razón por la cual a la prestación de los servicios postales se le ha denominado “bienes nacionales” o “bienes del Estado”. La concesión es un acto de poder público, unilateral, no solo subjetivo sino objetivo, de soberanía, con carácter de autorización, los derechos del concesionario emanan de un acto unilateral de las autoridades del Estado, “es un contrato de sumisión voluntaria, un acto administrativo”.



La Constitución Política de la República de Guatemala, regula los bienes del Estado en su artículo ciento veintiuno (121), señala que son bienes del Estado los de dominio público; los que constituyen el patrimonio del Estado, incluyendo los del municipio y de las entidades descentralizadas o autónomas. Por su parte, en el Libro II del Código Civil, Decreto Número ciento seis (106) de la República de Guatemala, regula en los artículos cuatrocientos cincuenta y seis (456) Dominio de los Bienes: "Los Bienes son del dominio del poder público o de propiedad de los particulares", artículo cuatrocientos cincuenta y siete (457) Bienes del dominio público: "Los bienes del dominio del poder público pertenecen al Estado", artículo cuatrocientos cincuenta y nueve (459) "Bienes Nacionales del Uso no Común: Son los bienes que están destinados a uso del Estado".

Los bienes que pertenecen al Estado son inalienables e imprescriptibles, todos los habitantes pueden aprovecharse de ellos, con las restricciones establecidas por la ley, pero para aprovechamientos especiales, se necesita concesión otorgada con la observancia de las obligaciones que establecen las leyes y reglamentos respectivos.

El patrimonio del Estado persigue fundamentalmente las finalidades siguientes:

El bien común; la justicia social, el interés general, el beneficio social, el reconocimiento de un ámbito de poder, la libertad individual y ser una garantía respecto a terceros.

El patrimonio del Estado lo constituyen todos los bienes que son susceptibles de ser adquiridos por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley. Estas formas de adquirir bienes por parte del Estado o las entidades estatales autónomas o semiautónomas, pueden ser:

Por disposición de la ley; a título gratuito (donación, sucesión vacante, valores abandonados, etc.); a título oneroso (compra, donación, adjudicación en pago, expropiación, etc.), adjudicación de bienes del Estado (decomisos, disposiciones de órganos del Estado, etc.); por herencia, legado o donación y cualquier otro mecanismo lícito que incorpore bienes al patrimonio estatal.

La Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó la Declaración de los Derechos Humanos, en su Resolución doscientos diecisiete a (217ª) del diez (10) de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), reconoce en su artículo veintidós (25) que toda persona tiene derecho a un nivel adecuado que le asegure en especial servicios sociales necesarios.

Es necesario adoptar las acciones que permitan afirmar que en Guatemala se están adoptando las previsiones para cumplir con los compromisos constitucionales, internacionales y garantizar a la población un servicio postal universal con precios accesibles, amplia cobertura geográfica y calidad en el servicio.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene como función principal la supervisión, aplicación y control de los servicios postales que se den por la concesión, por la prestación del servicio postal básico universal (SPU) y la distribución de la correspondencia nacional e internacional a que está obligado el Estado de Guatemala.





como consecuencia de la firma de los Convenios y Tratados Vigentes ante la Unión Postal Universal (UPU) y Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP).

La Dirección General de Correos y Telégrafos debe dar cumplimiento a las acciones gubernamentales, según los cinco ejes del Plan del Gobierno dos mil doce a dos mil dieciséis (2012-2016):

- a) Desarrollo Social
- b) Desarrollo Rural Sustentable
- c) Seguridad Democrática y Justicia
- d) Desarrollo Económico Competitivo
- e) Infraestructura Productiva y Social para el desarrollo

Que se enfocan específicamente a la solidaridad (lealtad humana), gobernabilidad (lealtad cívica), productividad (lealtad económica) y regionalidad (lealtad del vecino); y en cumplimiento a los lineamientos girados por el Gobierno Central, permite que todas las personas y habitantes de la República de Guatemala, tengan acceso al servicio postal nacional e internacional.

#### **A. Base Legal:**

El Estado de Guatemala regula las comunicaciones postales y garantiza la prestación universal de este servicio público de alcance nacional e internacional, garantizando el derecho de inviolabilidad y secreto de la correspondencia, según lo establecido en el artículo número veinticuatro (24) de la Constitución Política de la República de Guatemala "Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros.", en el Decreto Número 650, Código Postal de la República de Guatemala, de fecha 21 de noviembre del año 1904, en el primer párrafo del considerando establece "Que el Correo es uno de los ramos más importantes del servicio Público, debiendo, por lo tanto, consignársele toda la atención necesaria para mejorarlo cada día más".

Mediante Decreto Número catorce guión dos mil cuatro (14-2004), se aprueba la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala; por medio del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial número Ciento Cincuenta guión dos mil tres, (No.150-2003-DSM), de fecha veintidós de octubre del año dos mil tres, (22-10-2003); entre el Gobierno de Guatemala y la entidad Correo de Guatemala Sociedad Anónima, y contratos números ciento treinta y cuatro guión dos mil cuatro guión DSM (134-2004-DSM) de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro (23-02-2004), modificación y aclaración del Contrato de Concesión y el ciento cuarenta y siete guión dos mil cuatro DSM (147-2004-DSM) de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, (24-03-2004), modificación y aclaración del Contrato de Concesión, la operación y administración de los servicios postales del correo Oficial de Guatemala, a la empresa International Postal Services Limitada quien de conformidad con las condiciones de las bases de la Licitación constituyó una nueva entidad registrándose con las leyes vigentes en Guatemala como Correo de Guatemala Sociedad Anónima, la Dirección General de Correos y Telégrafos cumple con la función de supervisión, aplicación y control de los servicios postales concesionados.



## B. Visión

Que cada día la Autoridad de Aplicación y Control, verifique que se presten los servicios postales en todo el territorio nacional y con ello obtener el mayor crecimiento y productividad de los servicios postales.

## C. Misión

Somos la dependencia facilitadora que deberá hacer que se cumpla adecuadamente el control de los servicios concesionados y demás potestades administrativas; con ello asegurar su cumplimiento y corregir su realización, cuando fuese necesario.

### 2.2 Análisis Situacional.

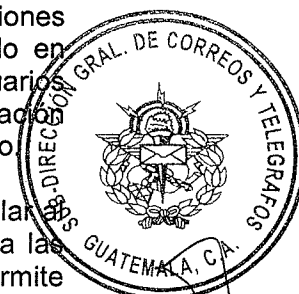
El servicio postal del correo oficial de la República de Guatemala, no lo presta el Estado, en virtud de la concesión a la entidad Correo de Guatemala, Sociedad Anónima desde el año de dos mil cuatro al año dos mil quince (2004-2014). De acuerdo con lo contratado y a la oferta de servicios, el concesionario debe cumplir no solamente con el tipo de servicios sino con el tiempo de entrega, área geográfica, calidad, convenios, contratos y tarifas, situación que conforme a las supervisiones efectuadas por el Departamento de Inspección Postal.

De conformidad con la legislación tanto nacional como internacional en materia postal, la representación la tiene el Estado de Guatemala, quien es el único que tiene potestad para participar como tal en las actividades convocadas por instituciones o entidades internacionales.

Los servicios postales son considerados como un servicio disponible al público, establece y promueve la competencia en el mercado nacional, garantizando condiciones de prestación de un servicio de calidad con parámetros internacionales, tomando en cuenta para ello el costo de los servicios, garantiza los derechos a favor de los usuarios finales de los servicios postales, de manera que puedan acceder y recibir información adecuada y veraz, y ejercer su derecho a la libertad de elección y a un trato equitativo.

La incorporación de nuevas y avanzadas tecnologías, han permitido desarrollar el sector postal de Guatemala, esta incorporación requiere de grandes inversiones, a las cuales el Estado no puede acceder por si mismo, es por ello que la Concesión, permite que el Estado no incurra en grandes inversiones económicas que desplazarían otras prioridades nacionales. La presencia de capital privado ha ofrecido a los clientes servicios de calidad, nuevas fuentes de trabajo y una maximización de las ventajas competitivas, derivadas de la potencia funcional del correo oficial.

La inspección, supervisión y control de los servicios postales realizados al concesionario se encuentran enmarcados en el régimen legal de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, las bases de licitación y el contrato de concesión.





Debido a la estrategia conjunta formulada con la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), el impacto de las acciones de la UPU en la región ha sido más visible y ha permitido unir los recursos y esfuerzos en beneficio de la región en diversos temas estratégicos y operativos ligados al sector postal y al desarrollo de los operadores designados para la prestación del Servicio Postal Universal; de conformidad con el enfoque regional de la UPU, se ha formulado conjuntamente con la UPAEP el Plan de Desarrollo Regional (PDR) para América Latina.

La UPU proporciona asistencia a los países de la región, especialmente en forma de proyectos regionales que integran las prioridades definidas por la Estrategia Postal Mundial y por el Plan de Desarrollo Regional (PDR). Las acciones realizadas en el marco del PDR son financiadas por los recursos de la Unión, así como por aquellos puestos a disposición por la UPAEP y algunos países donadores.

Doce (12) planes integrales de reforma y desarrollo postal (PIDEP) han sido formulados en los países siguientes: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. El PIDEP es un instrumento de planificación creado por la UPU para orientar a los Gobiernos en la definición, reestructuración y organización del sector postal.

La región se beneficia del apoyo de uno de los siete Coordinadores Regionales de Proyectos de la UPU, basado en San José, Costa Rica, el Coordinador Regional de Proyectos está encargado de la planificación, preparación y seguimiento de los proyectos de desarrollo postal en América Latina. Además coordina el trabajo de los equipos de expertos que actúan en el marco de diversos proyectos en la región, asegurando así una coordinación de las acciones operativas de la UPU.

En América Latina, la organización especializada en el sector postal es la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), organismo intergubernamental y está constituido por veintisiete (27) países miembros, su misión consiste principalmente en coordinar la cooperación en favor del desarrollo del sector postal de sus países y territorios miembros.

En la región de UPAEP existen marcadas diferencias, cuatro (4) países miembros de la UPAEP son países industrializados: Portugal, España, Estados Unidos de América y Canadá, que contribuyen activamente en la acción de la Unión a favor del desarrollo de los servicios postales del resto de países. Otros países de la región que gozan de un buen nivel de desarrollo postal se involucran igualmente en proyectos a favor de los países de la región, fortaleciendo así la cooperación entre países en desarrollo.

El pago que el concesionario realiza al Estado de Guatemala, por los servicios postales está integrado así: a) por el canon de la concesión, será el cinco por ciento (5%) sobre la facturación total que se registre en forma mensual de los servicios que se presten por todo concepto; b) por el arrendamiento de los activos físicos disponibles durante la vigencia del contrato serán trescientos mil dólares de Estados Unidos de América (US\$300,000.00) los cuales tendrán un incremento del 5% cada dos años contractuales; c) por el derecho de llave de negocio, que consiste en los bienes



inmateriales propios del Correo Oficial, serán veinticinco mil dólares de Estados Unidos de América anuales (UD\$25,000.00).

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Superior, la Unidad de Concesiones y Desincorporaciones como Unidad de Supervisión General, y la Dirección General de Correos y Telégrafos como Autoridad de Control y Aplicación, velan exclusivamente por las actividades de supervisión, control y aplicación de lo pactado en el Contrato de Concesión.

### A. Análisis de la situación de la organización

Al realizar el estudio y análisis del diagnóstico institucional planteados por los diferentes departamentos de la Dirección, se obtuvo el resultado del proceso **FODA**, en un contenido sustantivo y ejecutivo el cual se describe de la siguiente forma:

	<b>FORTALEZA</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<b>Minimización Maximización</b>	La Dirección General de Correos y Telégrafos, es el ente de aplicación, regulación y control que verifica las operaciones postales y económicas del concesionario, según lo establecido en las leyes vigentes y documentos contractuales.	Participar en las capacitaciones programadas por los organismos postales internacionales (UPU, UPAEP, APCA-RD) en el área postal, financiera postal, técnica postal operativa, filatélica y de recursos humanos postal, para fortalecimiento y beneficio del desempeño de las labores postales en Guatemala.
	La Dirección General de Correos y Telégrafos, representa al Estado ante UPU, Unión Postal Universal UPAEP, Unión Postal de America España y Portugal, APCA-RD, Unión Postal Centroamericana y República Dominicana, y otras Administraciones Postales de los Países miembros.	Continuidad del Plan Integral de Reforma y Desarrollo Postal, "PIDEP-Guatemala", IPS, EXPOSTAFACIL, para el buen Servicio Postal Universal, SPU. A nivel Nacional e Internacional.
	Contar con personal profesional y técnico en el área postal., altamente calificado.	Crecimiento del mercado de los servicios postales complementarios y conexos, de clientes potenciales a nivel nacional e internacional.
	Difusión de nuestra cultura, imagen e historia por medio a través del museo de Correos, Telégrafos y filatelia.	Para mejorar el control del tráfico postal, es necesaria la participación en proyectos financiados internacionalmente.
	Facultad única autorizada por el Estado para la emisión de sellos postales, relacionaos a la cultura e historia del país a nivel nacional e internacional.	Ampliar los conocimientos personal para agilizar y mejorar el servicio postal.
	Contar con infraestructura amplia, agradable y con el mobiliario y equipo adecuado para el desarrollo de las actividades laborales y el fortalecimiento de la memoria institucional.	Comunicación constante con UPU, UPAEP y otras Administraciones Postales, de convenios, reglamentos y otras normas, para la implementación de procesos de la prestación del servicio postal universal.
Información actualizada al ciudadano de los mecanismos de transparencia de las diferentes actividades de la Institución	Efectuar mejoras de consideración en su estructura edilicia e imagen institucional, y corporativa.	





<b>DEBILIDADES</b>	ubicadas en el portal Web. <b>ESTRATEGIA (DF)</b>	<b>ESTRATEGIA (DO)</b>
Falta de recursos para cumplir a cabalidad con las funciones de aplicación, regulación y control al concesionario.	Fortalecer los estándares de calidad en el mercado postal, el crecimiento y desarrollo económico a nivel mundial, cumpliendo con las exigencias para el buen servicio postal universal, por medio de la supervisión y control de los servicios postales concesionados.	Aplicar el Plan de Desarrollo Regional (PDR) para América Latina, que La UPU, UPAEP, han realizado en beneficiado de la región en recursos y esfuerzos en diversos temas estratégicos y operativos ligados al sector.
No se cuentan con los puestos que acrediten como servidores públicos a la mayoría de los funcionarios de la institución, lo que pone en riesgo las acciones que se realizan.	El fortalecimiento y permanencia en el Programa Internacional de Registro de Sellos en el Sistema de Numeración WNS de la Unión Postal Universal (UPU)	Garantizar el servicio postal, por el Estado, hacia el usuario, en forma eficiente, eficaz, calidad, rapidez y buen precio.
Control inadecuado debido a la insuficiencia de recursos para la supervisión y control de los servicios postales a nivel nacional.	La implementación de la gestión de calidad del servicio del correo desarrolladas por el Centro de Tecnología Postal (CTP) de la UPU, que combinan el tratamiento del correo, la gestión operativa y el intercambio de mensajería para el seguimiento y la localización de todas las categorías de correo.	Los puestos de los funcionarios públicos de toma de decisiones a nivel Jefaturas deben de estar bajo renglón 021, por lo que se le debe dar seguimiento a la aprobación de la creación de las plazas a nivel jefatura.
Dificultad en las investigaciones y legalizaciones de inmuebles que pertenecen a la Dirección General de Correos y Telégrafos, según el Contrato de Concesión	Mantener actualizados programas y equipos de cómputo, para el fortalecimiento de la supervisión del servicio postal.	El servicio postal es el medio de comunicación y comercio, la Dirección General de Correos y Telégrafos a través del Departamento Inspección Postal deberá realizar las acciones de supervisión y control, exigiendo al Concesionario el cumplimiento en brindar el servicio postal, con los estándares de calidad establecidos.
	La Dirección General de Correos y Telégrafos deberá realizar acciones de fortalecer los espacios físicos, de las agencias postales así mismo las tarifas aplicables.	La Dirección General de Correos y Telégrafos tiene la firme voluntad en apoyar el logro de los objetivos del Contrato de Concesión en beneficio del país, sin renunciar a sus obligaciones de regulación y control de los servicios postales.
	Abordar un conjunto de planes concretos realizables a corto plazo, dentro del marco legal vigente, tales como la Reforma integral del sector postal, mejoramiento a la calidad del servicio en toda la cadena productiva, implementación de los servicios IPS, EMS, EXPORTA FACIL.	
<b>AMENAZAS</b>	<b>ESTRATEGIA (AF)</b>	<b>ESTRATEGIA (AO)</b>
Dificultad en el desempeño de las actividades postales al nivel de otras administraciones postales, por falta de recursos.	Reforma, Actualización del Código Postal Decreto 650 del año 1,904, para el fortalecimiento del control total de los correos paralelos "Courier", que hoy en día operan sin fiscalización alguna.	Establecer controles de asesoría y seguimiento hacia el concesionario, para la buena administración y mantenimiento de inmuebles pertenecientes al Estado.
El Código Postal data desde el año de 1,904, y el mismo no ha sufrido	Implementar procedimientos de Asesoría hacia el concesionario, para	Establecer en forma urgente la modificación de la regulación legal,



reforma alguna a la fecha, por lo que los correos paralelos "Courier" operan sin control legal alguno.	evitar la pérdida de los inmuebles y el deterioro de las agencias postales a nivel nacional.	a los correos paralelos para la prestación del servicio, y asumir responsabilidades.
Agilizar la autorización para la supervisión de emisión, de sellos postales, ya que no se determina fecha exacta para el lanzamiento de una nueva emisión postal.	Promocionar en el ámbito nacional e internacional el arte, la imagen y la cultura de Guatemala, a través de la emisión de sellos postales para satisfacer las demandas de porte mensual y anual de la correspondencia.	Implementación de un mejor servicio postal que permitirá mejorar la vigilancia del tráfico postal a nivel mundial, obtención de recursos necesarios para el buen desarrollo de las actividades del servicio postal universal.
Actualizar equipo (software, hardware), por el riesgo y pérdida de información en las bases de datos del control del servicio postal.	Contar con equipo de cómputo óptimo en buenas condiciones y actualizado, para el mejor control de las operaciones postales hacia el concesionario.	En las operaciones postales se necesita de recursos suficientes y adecuados como vehículos, personal, viáticos, para el aumento de la calidad del servicio postal universal, y la regularidad de las acciones de supervisión y control ante el concesionario.

### 2.3 Análisis de la Problemática.

Es necesario adoptar las acciones que permitan afirmar que en Guatemala se están adoptando las previsiones para cumplir con los compromisos constitucionales, internacionales y garantizar a la población prestaciones universales determinadas con precios accesibles, con amplia cobertura geográfica y con un servicio de calidad.

El Estado de Guatemala, tiene el potencial de alcanzar un crecimiento económico anual, que permita mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos. Para ello se requiere que se retome como una prioridad fundamental de la administración de Gobierno, la promoción del desarrollo económico, la facilitación de los trámites y mejoras al clima de negocios, así como un decidido esfuerzo para retomar la Agenda Nacional de Competitividad y de atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

El operador oficial presta los servicios al amparo del contrato de concesión del Estado, y con la obligación de dar cumplimiento a la prestación de los servicios postales universales a toda la población, manteniendo niveles adecuados en los indicadores de acceso, calidad y precios.

El mercado postal en general no cuenta con regulación, ni control para el resto de operadores que prestan servicios en el mismo, desarrollan su actividad sin control, sin asumir responsabilidades específicas frente a los usuarios de los servicios postales, manteniendo sus características de informalidad y sin la adecuada preservación de los servicios a los ciudadanos, ya que no es posible con certeza afirmar, que las condiciones de la prestación, ofrece garantías en cuanto a calidad, seguridad y libre acceso y generando además una distorsión significativa en los precios, que favorece a las grandes impositores por sobre los ciudadanos en forma individual.

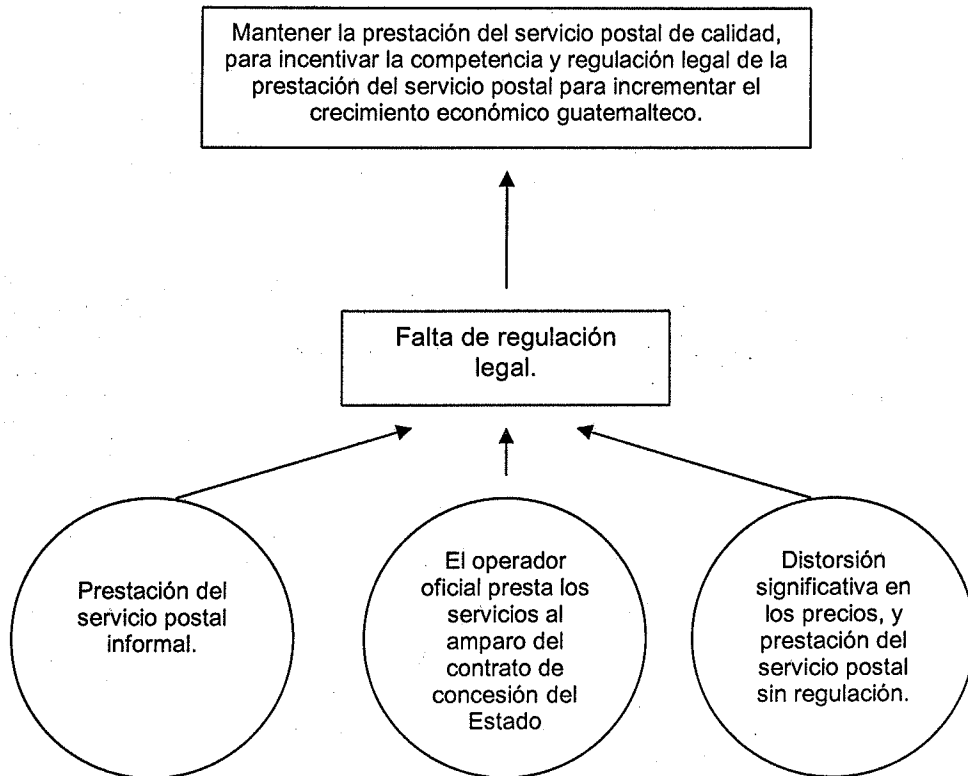
Las escasas barreras normativas y de garantía exigibles en un mercado normalmente regulado, trae como consecuencia directa la depredación de precios en el segmento empresarial comercial y de grandes volúmenes, por lo que no permiten una competencia leal y regulada de los servicios postales, que conllevan el crecimiento económico y la prestación de un servicio postal de calidad.

7a. Avenida 12-11, Zona 1, Palacio de Correos, ala Sur, Tels.: 2239-2000 / 2232-6101-02



**A. Construcción o adopción de un modelo:**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Superior, la Unidad de Concesiones y Desincorporaciones como Unidad de Supervisión General, y la Dirección General de Correos y Telégrafos como Autoridad de Control y Aplicación, velan exclusivamente por las actividades de supervisión, control y aplicación del Contrato de Concesión, por lo que la Dirección General de Correos y Telégrafos, construye el siguiente modelo:



**B. Objetivo Estratégico:**

Para el año dos mil quince (2,015) se tiene programado efectuar supervisiones a las 394 agencias y los 58 agentes postales (100% de la prestación del servicio), en toda la República de Guatemala, con la finalidad de verificar que la prestación del servicio postal sea óptimo, eficiente, eficaz, confiable, según las exigencias del usuario.

- a) **Acción a desarrollar:** Cumplir con el proceso de inspección postal de las agencias postales y agentes postales, verificando los estándares de calidad de la prestación del servicio postal.

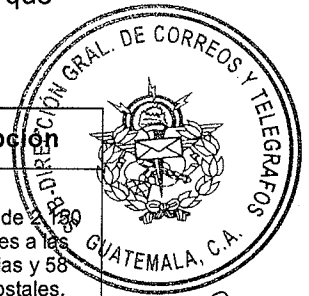


- b) **Población Objetivo:** Atender la obligatoriedad de la prestación del servicio postal a la totalidad de la población del país, ya que este se considera un servicio esencial que debe prestar el estado de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** Cobertura a todo el territorio nacional.
- d) **Tiempo de Aplicación:** Para el año 2015, el Concesionario bajo la supervisión, control y aplicación específica de la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal atendiendo estándares de calidad y los diversos procesos de control internacional establecidos por **UPU** y **UPAEP**.
- e) **Situación a cambiar:** Mantener la supervisión postal de la prestación del servicio y los procesos integrales a las agencias, agentes postales y los diversos servicios que se prestan, para que estos mantengan los estándares de calidad de la prestación del servicio postal.

### C. Identificación de los resultados

Para asegurar la incorporación de nuevas tecnologías que permitan desarrollar que el servicio postal se mantenga en forma permanente y sostenida, es necesario cumplir con la supervisión de la prestación de Servicios Postales básicos, a corto plazo, para los años 2015, 2016, y 2017, teniendo una mayor cobertura a nivel nacional e internacional y cumpliendo a cabalidad lo convenido en el Contrato de Concesión y documentos contractuales, se persigue mantener una capacidad de prestación regular del servicio básico universal, y la correspondencia internacional obligatoria, garantizando a los usuarios un servicio a costos accesibles, horario uniforme para todas las oficinas, controles sistemáticos de permanencia, tanto presencial como vía telefónica y que la prestación del servicio sea eficiente para cumplir con el cien por ciento (100%) del servicio postal universal, que garantice a los usuarios una prestación de calidad que adopte las mega tendencias y cambios que se suscitan en el mercado global.

Nombre	Población Objetivo	Cambio	Tiempo Magnitud	Condición Interés	Descripción
Supervisión y verificación de servicios postales concesionados.	Población a nivel nacional e internacional	Mantener la calidad del servicio postal universal.	Para el año 2,015	Verificar el cumplimiento, de lo establecido en el Contrato de Concesión y documentos contractuales.	Supervisión de 390 inspecciones a las 394 agencias y 58 agentes postales.
Dirección y Coordinación	Población a nivel nacional.	Mantener las necesidades del recurso humano e insumos para el mejor desarrollo de las actividades programadas.	Para el año 2,015	Darle cumplimiento a las metas y objetivos programados.	Contratación de 69 plazas bajo el renglón 029, contratación por medio de acta o contrato administrativo de 3 bienes y servicios y 1 evento de Licitación.





**RED DE CATEGORIAS PROGRAMATICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015**

* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACION
17					SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
	00				SIN SUBPROGRAMA
		000			SIN PROYECTO
			001	000	Dirección y Coordinación.
			002	000	Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados.

(\*) PRG = Programa, SPR = Subprograma, PRY = Proyecto, ACT = Actividad, OBR

#### 2.4 Actores

Guatemala, presenta una gran demanda del servicio postal, por lo que para satisfacer las necesidades del usuario, la Dirección General de Correos y Telégrafos como ente regulador y supervisor de la Concesión y por convenir a los intereses y el bien común de la población, instituye en forma estratégica las ubicaciones de las diferentes agencias postales de la siguiente forma:

#### COBERTURA GEOGRÁFICA A NIVEL NACIONAL

REGIÓN:	DEPARTAMENTOS:
<b>Central:</b>	Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango y el Progreso.
<b>Sur:</b>	Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu.
<b>Norte:</b>	Peten, Alta Verapaz, Baja Verapaz e Izabal.
<b>Occidente:</b>	Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Totonicapán y Sololá.
<b>Oriente.</b>	Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa y Zacapa.

Fuente de Información: Inspección Operativa

La Infraestructura física de la red postal del Correo de Guatemala cuenta con cobertura nacional a diferencia de las demás empresas afines del mercado, la estructura y dimensión de la red postal de Guatemala es aceptable y conocida por el usuario.

#### 2.5 Objetivos Operativos

Para el año dos mil quince (2015), La Dirección General de Correos y Telégrafos, garantiza la comunicación postal adecuada, que contribuye al desarrollo económico y social, para poner en manos de nuestros ciudadanos un servicio eficaz de intercambio de mercancías, así como de acceso a medios financieros de pago y cobro de las mismas, entre las cuales podemos mencionar.





Cumplir con dos mil ciento cincuenta (2150) inspecciones operativas planificadas, que cubren las 394 agencias y los 58 agentes postales; a nivel nacional, para determinar el cumplimiento en la seguridad postal, la verificación de los estándares de calidad, el cumplimiento de entrega de la correspondencia, atención en los reclamos nacionales e internacionales, verificación del buen estado de la red de oficinas que deben de contar con la señalización adecuada y mantener la información correcta, la publicidad necesaria, para darle cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio Postal.

- a) **Acción a desarrollar:** Cumplir con el proceso de inspección, supervisión y control postal integral de las agencias postales y agentes postales, constatando que se preste el servicio a los usuarios.
- b) **Población Objetivo:** Atender a la totalidad de la población del país, ya que este se considera un servicio esencial que debe prestar el estado de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** Prestación del servicio en toda la cobertura de agencias postales en todo el territorio nacional.
- d) **Tiempo de Aplicación:** Para los años 2015, 2016 y 2017 el concesionario, bajo la supervisión específica de la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal observando los estándares de calidad y atender los diversos procesos de control internacional establecidos por UPU y UPAEP.
- e) **Situación a cambiar:** De conformidad con los diversos procesos de planificación, a partir del año 2015, 2016, 2017, se debe mantener la supervisión postal de la prestación del servicio y los procesos integrales a las agencias, agentes postales y los diversos servicios que se prestan, para que estos mantengan los estándares de calidad de la prestación del servicio postal.

## 2.6 Compromisos

Aplicación, Control y Supervisión de la prestación de los Servicios Postales básicos en el ámbito nacional e internacional, lo cual permite que todas las personas y habitantes de la República de Guatemala, tengan acceso al servicio postal nacional e internacional, garantizando una comunicación adecuada que contribuya a reequilibrar estadísticamente a la población, y poner en manos de los ciudadanos un servicio eficaz de intercambio de mercancías, así como de acceso a medios financieros de pago y cobro de las mismas.

- a) **Acción a desarrollar:** Supervisión de 2,150 inspecciones operativas a 394 Agencias Postales, a nivel nacional, y 58 agentes postales que cubren 327 de los 335 Municipios existentes en toda la República de Guatemala; la contratación de 69 plazas bajo el renglón 029, la contratación por medio de acta o contrato administrativo de 03 bienes y servicios y 01 evento de licitación, necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.



- b) **Población Objetivo:** Cobertura de servicio a una población de Catorce Millones, Setecientos trece mil, setecientos sesenta y tres (14, 713,763) de habitantes, en toda la República de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** Prestar el servicio postal a nivel nacional.
- d) **Cuantificación:** Durante el año 2015, cubrir dos mil ciento cincuenta inspecciones postales a las agencias y agentes postales (2,150) y contratación de sesenta y nueve (69) plazas bajo el renglón 029 y la contratación por medio de acta o contrato administrativo de tres (3) bienes y servicios y un (01) evento de Licitación, necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

### 3. Productos y Sub-Productos.

#### A. PRODUCTOS

- a) Dirección y Coordinación.
- b) Supervisión y verificación de servicios postales Concesionados.

#### B. SUBPRODUCTOS

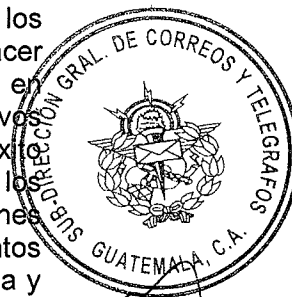
- a) Dirección y Coordinación.
  - 1. Dirección y Coordinación.
- b) Supervisión y verificación de servicios postales concesionados.
  - 1. Supervisión y verificación de servicios postales concesionados.

#### a) Dirección y Coordinación.

Los bienes y servicios, son todas aquellas cosas que necesitamos para cubrir con el buen desempeño y funcionamiento de los objetivos planificados por esta Dirección, los bienes están representados en objetos materiales, cuya utilidad nos permite satisfacer una necesidad de un modo directo o indirecto; y los servicios están considerados en aquellos trabajos que realizan las personas, que son agentes activos y proactivos dotados de inteligencia, creatividad y habilidades intelectuales, capaces de llevar al éxito la institución y enfrentar los desafíos que hoy en día se perciben, para alcanzar los objetivos de la institución y contribuyen directamente a la ejecución de las funciones planificadas, sujetándose a las leyes vigentes del país y cumpliendo con los lineamientos y normas establecidas, para así poder brindar a la población un servicio de excelencia y calidad.

#### 1. Dirección y Coordinación.

La Dirección General de Correos y Telégrafos para el año dos mil quince (2015) para cubrir con las necesidades de esta Dirección y satisfacer la metas propuestas tiene planificado, contratar los servicios de 69 plazas bajo el renglón 029, realizar la contratación por medio de acta o contrato administrativo de 03 bienes y servicios, y 01 evento de Licitación, necesarios para el buen funcionamiento de esta Dirección.





## b) Supervisión y Verificación de servicios postales concesionados.

Guatemala cuenta con un área de ciento ocho mil ochocientos ochenta y nueve kilómetros cuadrados (108,889 kms<sup>2</sup>) y una población de aproximadamente catorce (14) millones de habitantes, de ellos un cuarenta y uno por ciento (41%) en el área urbana y un cincuenta y nueve por ciento (59%) en el área rural, con una tasa promedio de crecimiento de dos punto cuarenta y uno por ciento (2.41%), según Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística en el año dos mil dos (2002). Guatemala se organiza en veintidós (22) departamentos entre los cuales el más importante es Guatemala, donde habitan tres punto uno (3.1) millones de ciudadanos; una de sus principales características poblacionales la compone la distribución geográfica de su población, ya que la establecida en el área rural representa más de la mitad de la población total; su densidad demográfica es de ciento veintinueve (129) habitantes por kilómetro cuadrado, se destaca además, el alto índice de emigrantes que se encuentra fuera del país, especialmente en los Estados Unidos de América. Si bien Guatemala presenta accidentes geográficos de consideración, la red nacional de carreteras se encuentra en constante ampliación lo que conlleva a una plataforma adecuada para los servicios postales prestados sobre la misma.

En cuanto a las condiciones de precios, se entiende que éstas se adecuan al poder adquisitivo de la población; el efecto de la regulación sobre la fijación de precios por parte del Concesionario está claramente definido por el mercado interno, manteniendo una red extensa y dispersa.

Todos los envíos postales: cartas, tarjetas, impresos y pequeños paquetes, encomiendas, cecogramas, (correspondencia que es intercambiada entre personas no videntes), deberán indicar la dirección del destinatario y del remitente, y siempre delante el nombre de la oficina postal encargada de la distribución. La Dirección General de Correos y Telégrafos, busca el logro de los objetivos enmarcados en el Contrato de Concesión; con el objeto de agilizar el proceso de encaminamiento a la que es sometida la correspondencia.

El servicio público como medio básico de comunicación y comercio, debe asegurar una prestación adecuada al servicio postal universal, quedando demostrado que la realidad de los negocios muestra que una parte de uso de la red destinada son clientes que ingresan grandes volúmenes de correspondencia.

### 1. Supervisión y verificación de servicios postales concesionados.

El Servicio postal como conjunto de servicios que deben prestarse a todos los habitantes en todo el territorio nacional, debe darse a precios accesibles, con continuidad y sin interrupciones y con un adecuado nivel de calidad y debe ser garantizado por el Estado, la comunicación postal es el medio fundamental de la comunicación en la población y contribuye al desarrollo económico y social.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene programado realizar dos mil ciento cincuenta (2,150), inspecciones operativas para el año dos mil quince (2015), a trescientas noventa y cuatro (394) agencias postales y cincuenta y ocho (58) agentes



postales, en toda la República de Guatemala, con el fin de verificar el buen servicio postal permanente y precios justos al público en general.

#### 4. Acciones:

Los servicios postales concesionados a través de la Supervisión y Control de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuenta con 394 agencias y los 58 agentes postales, para lograr el cien por ciento (100%), de la prestación del servicio, tomar acciones sustantivas y objetivas en implementar nuevos procesos de inspección operativa para verificar las condiciones de prestación del servicio, el diseño de políticas para el desarrollo postal, para lo cual es necesario obtener un financiamiento de recursos para lograr y cumplir mejoras para:

- A. Fortalecer el papel del sector postal como instrumento para el desarrollo nacional, garantizar la universalidad de los servicios (auto sostenible), preparar al sector postal para la integración internacional en proyectos programados, fortalecer el papel regulador postal del Estado, estimular la generación de empleos, reestructurar al operador oficial, estimular el desarrollo de servicios, buscar el equilibrio entre universalización y competencia, organizar normativamente al sector, procurando normas que permitan la claridad y la libertad de competencia, mediante la realización de 2,150 inspecciones operativas al 100% de agencias y agentes postales a nivel nacional.
- B. Cumplir con las necesidades de recurso humano, bienes y servicios, lo cual es indispensable para cumplir con las metas planificadas y con los objetivos de esta Dirección, por medio de 69 plazas bajo el renglón 029, 03 contrataciones por medio de acta o contrato administrativo de bienes y servicios y 01 evento de Licitación, que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Dirección.

ACCIONES	RED DE CATEGORIAS PROGRAMATICAS PROGRAMA-SUBPROGRAMA-PROYECTO- ACTIVIDAD
Dirección y Coordinación	17-00-000-001-000
Supervisión y verificación de servicios postales concesionados.	17-00-000-002-000



*[Handwritten signature]*



**5. PROGRAMACIÓN Y COSTEO DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS A ENTREGAR**

**5.1 Determinación de Centros de Costo y Categorías de Centros de Costo:**

Resultado	Programa-Subprograma	Producto	Proyecto-Actividad	Subproducto	Unidad de Medida	Monto de Meta	Centro de Costo
Dirección y Coordinación	17-00	Dirección y Coordinación	000-001	Dirección y Coordinación	Evento	73	Unidad Administrativa Financiera
Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados.	17-00	Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados	000-002	Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados.	Evento	2,150	Unidad de Inspección Postal





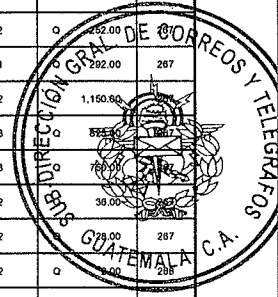
### 5.3 Detalle de Insumos, subproductos y costos de cada centro de costo

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA															
INFORMACIÓN PARA COSTEO DE CENTROS DE COSTO															
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.															
EJERCICIO FISCAL 2015															
PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	Denominación	Producto	Nombre de Centro de Costo	Subproducto	Unidad de Medida	Monto de meta Año 2015	Insumo y/o Bien	Costo Unitario	Cantidad	Total	Renglón
17	0	0	1	0	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Unidad Administrativa Financiera	Dirección y Coordinación	Evento	73					
											Energía Eléctrica	Q 800.00	12	Q 13,734.00	111
											Agua	Q 600.00	12	Q 6,000.00	112
											Internet	Q 2,790.00	12	Q 33,120.00	113
											Teléfono celular comcel	Q 4,000.00	11	Q 44,000.00	113
											Teléfono fijo guatel	Q 2,884.70	10	Q 28,847.00	113
											Teléfono fijo telgua	Q 2,800.00	11	Q 30,800.00	113
											Extracción de Basura	Q 250.00	12	Q 3,000.00	116
											Servicio de Lavandería (cortinas, manteles y banderas)	Q 500.00	2	Q 1,000.00	116
											Impresión de Formularios para almacén	Q 2,000.00	2	Q 4,000.00	122
											Viajes en el Exterior para comisiones internacionales	Q 1,000.00	2	Q 2,000.00	131
											Viajes en el Interior	Q 7,500.00	4	Q 30,000.00	133
											Compra de boletos aéreos para las comisiones en el exterior	Q 5,000.00	6	Q 30,000.00	141
											Renta anual de 7 fotocopiadoras	Q 4,100.00	6	Q 24,600.00	153
											Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q 3,000.00	4	Q 12,000.00	165
											Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación	Q 1,000.00	4	Q 4,000.00	169
											Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	Q 500.00	2	Q 1,000.00	169
											Plomería	Q 200.00	1	Q 200.00	171
											Mantenimiento de instalaciones telefónicas del edificio	Q 2,000.00	3	Q 6,000.00	174
											Capacitación al personal	Q 5,000.00	1	Q 5,000.00	185
											Seguros de los 2 Vehículos	Q 5,000.00	2	Q 10,000.00	191
											Otras Comisiones y Gastos Bancarios	Q 500.00	1	Q 500.00	194
											Libras fideicas	Q 500.00	2	Q 1,000.00	195
											Eventos protocolarios nacionales	Q 7,500.00	2	Q 15,000.00	198
											Reuniones del consejo fidatario	Q 500.00	11	Q 5,500.00	198
											Servicios de Vigilancia durante 10 meses	Q 9,000.00	12	Q 108,000.00	197
											Cambio de registro de chapas	Q 125.00	2	Q 250.00	199
											Servicio de jardinería	Q 475.00	12	Q 5,700.00	199
											Azúcar bolsa de 5 libras	Q 22.50	30	Q 675.00	211
											Azúcar Spenda 1000 unidades	Q 75.00	10	Q 750.00	211
											Bolsas de té frío	Q 39.00	24	Q 936.00	211
											Café molido León Dorado	Q 47.00	100	Q 4,700.00	211
											Cremora	Q 48.00	20	Q 960.00	211
											Frasco Bebida Imperial en Polvo	Q 18.09	50	Q 804.50	211
											Frascos de café soluble	Q 49.00	20	Q 980.00	211
											Garrón de Agua Salvavidas	Q 14.00	700	Q 9,800.00	211
											Te Sabores surtidos	Q 19.00	25	Q 475.00	211
											MADERA DE CEDRO por pie	Q 29.00	25	Q 725.00	214
											MOLDURAS DE MADERA por pie	Q 10.00	25	Q 250.00	214





WIPE BLANCO BOLA	Q 15.00	36	Q 526.00	232
Hojas de papel bond tamaño carta	Q 28.00	50	Q 1,300.00	241
Hojas de papel bond tamaño oficio	Q 31.00	10	Q 310.00	241
Hojas de papel bond, tamaño carta membretadas.	Q 400.00	3	Q 1,200.00	241
Hojas de papel bond, tamaño oficio membretadas.	Q 425.00	3	Q 1,275.00	241
cartones ilustración color dorado	Q 33.00	7	Q 231.00	243
Filtro para Café bolas de 500 unidades	Q 15.50	10	Q 155.00	243
Fólder Manila tamaño carta	Q 0.50	25	Q 12.50	243
Fólder Manila tamaño oficio	Q 0.05	500	Q 325.00	243
Folder's carta	Q 0.49	250	Q 122.50	243
folders tamaño oficio	Q 0.75	250	Q 187.50	243
MASKING TAPE DE 1"	Q 12.00	5	Q 60.00	243
PAPEL CARBON CARTA	Q 24.00	2	Q 48.00	243
PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR CAJA DE 6 UNIDADES	Q 175.00	15	Q 2,625.00	243
PAPEL SECANTE PARA MANOS EN DISPENSADOR CAJA DE 6 UNIDADES	Q 580.00	7	Q 4,130.00	243
Paquetes de Platos Pequeños	Q 12.00	10	Q 120.00	243
Paquetes de vasos de duroport	Q 12.50	40	Q 500.00	243
Sobres Manila membrelado de la DGCT tamaño carta	Q 4.50	10	Q 45.00	243
Sobres manila oficio	Q 1.25	20	Q 25.00	243
ARCHIVADOR MEDIA CARTA	Q 12.00	25	Q 300.00	244
Block carta	Q 5.50	25	Q 137.50	244
Leitz carta	Q 16.00	25	Q 400.00	244
Leitz oficio	Q 18.00	25	Q 450.00	244
Libretas de Taquigrafía	Q 6.70	25	Q 167.50	244
Postal grande	Q 9.50	25	Q 237.50	244
Timbres Fiscales de 0.50	Q 0.50	50	Q 25.00	247
Timbres Fiscales de Q.5.00	Q 5.00	50	Q 250.00	247
Timbres Nojariales de Q. 10.00.	Q 10.00	50	Q 500.00	247
LLANTAS RING 13 RADIALES	Q 585.00	20	Q 11,700.00	253
BARNIZ MARINO	Q 280.00	2	Q 560.00	261
GALON DESTAPA DESAGUE	Q 40.00	1	Q 40.00	261
THINNER SINTETICO	Q 45.00	3	Q 135.00	261
ACEITE PARA VEHICULO 20W50	Q 175.00	4	Q 700.00	262
SPRAY WD-40 LUBRICANTE	Q 34.00	2	Q 68.00	262
VALES DE COMBUSTIBLE	Q 50.00	550	Q 27,500.00	262
VALES DE COMBUSTIBLE	Q 100.00	800	Q 80,000.00	262
linas para impresora cannon Pro 9000 color negro	Q 128.00	2	Q 256.00	267
Cartuchos de toner Canon BX-3 (fax)	Q 292.00	1	Q 292.00	267
Cartuchos toner impresora SAMSUM ML1710D3	Q 575.00	2	Q 1,150.00	267
PINTURA LATEX DE V/COLORES, CUBETA	Q 275.00	3	Q 825.00	267
PINTURA PARA ASFALTO GALON	Q 250.00	3	Q 750.00	267
TINTE DE ACEITE	Q 18.00	2	Q 36.00	267
TINTE DE AGUA por onzas	Q 14.00	2	Q 28.00	267
Folder transparente plasticos tamaño carta	Q 1.00	2	Q 2.00	268
Garrafin Plastico de Agua Pura	Q 2.50	140	Q 350.00	268
Paquetes de chucharitas	Q 5.80	15	Q 87.00	268





6. Programación de Recurso Humano (Grupo 0)

<b>MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</b> <b>INFORMACIÓN RECURSO HUMANO</b> <b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.</b> <b>EJERCICIO FISCAL 2015</b>												
Título del Puesto	Cantidad	Sueldo Base Q.	Estructura	21	22	26	27	29	71	72	73	
Director Ejecutivo IV	1	Q 25,000.00	11-00-000-001		Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00		Q 25,375.00	Q 25,375.00	Q 200.00	
Subdirector Ejecutivo IV	1	Q 15,500.00	11-00-000-001		Q 186,000.00		Q 3,000.00		Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 200.00	
Jefe del Departamento Financiero	1	Q 9,387.00	11-00-000-001	Q112,644.00			Q 27,000.00		Q 11,387.00	Q 11,387.00	Q 200.00	
Auditor Interno	1	Q 7,250.00	11-00-000-001	Q 87,000.00		Q 4,500.00	Q 27,000.00		Q 9,625.00	Q 9,625.00	Q 200.00	
Jefe del Departamento Internacional	1	Q 6,000.00	11-00-000-001	Q 72,000.00			Q 27,000.00		Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	
Contador General	1	Q 5,011.00	11-00-000-001	Q 60,132.00			Q 15,000.00		Q 6,011.00	Q 6,011.00	Q 200.00	
Encargado de Presupuesto	1	Q 3,200.00	11-00-000-001	Q 38,400.00			Q 21,000.00		Q 4,700.00	Q 4,700.00	Q 200.00	
Encargada de Tesorería	1	Q 2,600.00	11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00	
Encargado de Compras y Suministros	1	Q 2,600.00	11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00	
Encargado de Inventarios y Activos Fijos	1	Q 2,600.00	11-00-000-001	Q 31,200.00			Q 21,000.00		Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00	
Encargado de Almacén	1	Q 1,900.00	11-00-000-001	Q 22,800.00			Q 21,000.00		Q 3,400.00	Q 3,400.00	Q 200.00	
<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>72</b>							Q 5,610,000.00				
<b>Total</b>				Q486,576.00	Q 486,000.00	Q 9,000.00	Q 207,000.00	Q 5,610,000.00	Q 96,298.00	Q 96,298.00	<b>TOTAL: Q 6,993,372.00</b>	

Fuente de Información: Departamento Financiero



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.				
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS				
RECURSOS FINANCIEROS PROGRAMADOS				
GESTIÓN POR RESULTADOS (CON BASE A NECESIDADES)				
EJERCICIO FISCAL 2015				
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	ADMINISTRACIÓN Q.	RECURSO HUMANO Q.	INVERSIÓN Q.	TOTAL Q.
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q. 806,628.00	Q. 6,993,372.00	Q. 0.00	Q. 7,800,000.00
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>	<b>Q. 806,628.00</b>	<b>Q. 6,993,372.00</b>	<b>Q. 0.00</b>	<b>Q. 7,800,000.00</b>

Fuente de Información: Departamento Financiero

### 7. Definición de Indicadores de resultado

El Servicio Postal Universal (SPU), como el conjunto de servicios postales de calidad, establecidos por la Ley y sus Reglamentos Específicos, que se presten en forma permanente en todo el territorio nacional, accesible a todos los pobladores, y a precios justos, bajo esta definición un servicio no puede ser considerado universal sino es accesible para todos, en condiciones satisfactorias, convirtiéndose en el objetivo principal, que el servicio, dentro de las posibilidades reales, debe cubrir la mayor parte del territorio y la población del país, de conformidad con los planes que establezcan.

- A. Porcentaje de Agencias y Agentes Postales y Telegráficos supervisados.
- B. Porcentaje de Contratación de Bienes y Servicios.

#### Formula:

- A. Agencias y Agentes Postales Supervisadas / Total de Agencias y Agentes Postales.
- B. Servicios necesarios a contratar / Total de servicios contratados.

### 8. Definición de Indicadores de Producto

Sin perder de vista, y ponderando en su real dimensión, las características demográficas, geográficas, los planes nacionales de desarrollo, los niveles de integración social, la red vial y los transportes asociados, así como la demanda presente y futura de los servicios postales, es una responsabilidad asignada a los Gobiernos, establecer y vigilar el cumplimiento, de los parámetros de accesibilidad al servicio, seguridad, calidad, satisfacción del usuario, eficiencia y precio, de conformidad con lo señalado en el numeral dos (2) del artículo uno (1) del Convenio Postal Universal.





La Dirección General de Correos y Telégrafos, proyecta darle cumplimiento a la supervisión de la prestación del servicio postal, de 2,150 inspecciones operativas y la contratación de 69 plazas bajo el renglón 029, 03 contrataciones por medio de acta o contrato administrativo de bienes y servicios y 01 evento de Licitación, que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Dirección.



**Información para creación de Productos.**

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
INFORMACIÓN PARA CREACIÓN DE PRODUCTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.**

**EJERCICIO FISCAL 2015**

Nombre del producto: Dirección y Coordinación																		
Clasificación del producto			Modelo de servicio					Responsable del seguimiento			Sustentación de evidencia							
1. Clasificación del producto	2. Dominio del producto	3. Población Objetivo	4. Población Elegible	5. Bienes que se entregan	6. Servicios que se entregan	7. Lugar de entrega	8. Quien Entrega	9. Esquema de entrega	10. Momento de entrega	11. Diseño del producto	12. Provisión del producto	13. Resultado Final	14. Resultado Intermedio	15. Resultado Inmediato	16. Descripción de la evidencia	17. No se buscó	18. Se buscó pero no se encontró	19. Se buscó y se identificaron estudios
Servicio	Contratación	Personal contratado	Personal técnico, administrativo y operativo	El servicio y trabajo personal contratado	Servicios profesionales y técnicos	Oficinas de la Institución	DGCT	Períodos Semestral o anual.	Mensual	Contratos	Relación contractual	Lograr cumplir con los objetivos de la institución	Alcanzar y cumplir con las metas cada año.	Desarrollo de actividades mensuales	Informes mensuales	x		
Nombre del producto: Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados																		
Clasificación del producto			Modelo de servicio					Responsable del seguimiento			Sustentación de evidencia							
1. Clasificación del producto	2. Dominio del producto	3. Población Objetivo	4. Población Elegible	5. Bienes que se entregan	6. Servicios que se entregan	7. Lugar de entrega	8. Quien Entrega	9. Esquema de entrega	10. Momento de entrega	11. Diseño del producto	12. Provisión del producto	13. Resultado Final	14. Resultado Intermedio	15. Resultado Inmediato	16. Descripción de la evidencia	17. No se buscó	18. Se buscó pero no se encontró	19. Se buscó y se identificaron estudios
Supervisión	Supervisión	Comunidades	Usuarios	Monitoreo	Supervisión	Agencias y Agentes Postales	Supervisor	Física	Supervisión	Director	Financiera Administrativa					x		



*[Handwritten signature]*

**Información para creación de Sub-Productos.**

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
 INFORMACIÓN PARA CREACIÓN DE SUBPRODUCTOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DGCT-  
 EJERCICIO FISCAL 2015**

Resultado	Productos y subproductos	Unidad de Medida	Descripción del producto y/o subproducto	Tipo de detalle de insumo del subproducto			Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	Descripción de la estructura programática	FFD*
				Listado estándar de insumos	Listado de insumos eliminado de insumos	Sin detalle de insumos definido							
	Dirección y Coordinación	Evento	Conjunto de actividades administrativas y financieras que se realizan para el funcionamiento y cumplimiento de las metas y propósitos de la institución.			x	17	0	1	0	0	17-00-000-001-000	
	Supervisión y verificación de servicios postales concesionados.	Evento	Se tiene programado realizar inspecciones operativas de trescientas noventa y cuatro (394) agencias postales y cincuenta y ocho (58) agentes postales, en toda la República de Guatemala, con el fin de verificar el buen servicio postal permanente y precios justos al público en general.			x	17	0	2	0	0	17-00-000-002-000	

Nota: Los productos se identifican con negrilla.

\*Prg = Programa

\*Spr = Subprograma

\*Pry = Proyecto

\*Act = Actividad

\*Obr = Obra

\*FFD = Finalidad, función y división



*[Handwritten signature]*

**NO APLICAN.**  
Ficha Técnica para definir indicadores

FICHA TÉCNICA PARA DEFINIR INDICADORES															
Identificación institucional y vinculación a políticas INDICADOR 1					DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS										
NOMBRE DEL INDICADOR															
CATEGORÍA DEL INDICADOR															
DE RESULTADO			DE GESTIÓN				X								
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL															
Entidad															
Unidad Ejecutora DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.															
Unidad Desconcentrada															
AGENDA NACIONAL DEL CAMBIO: EJE-PROPÓSITO															
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO															
Descripción del Indicador															
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR															
PERTINENCIA															
INTERPRETACIÓN															
FORMULA DE CÁLCULO															
AMBITO GEOGRAFICO															
NACIONAL			REGIÓN			DEPARTAMENTO		MUNICIPIO							
FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN															
MENSUAL			CUATRIMESTRAL			SEMESTRAL		ANUAL							
Tendencia y meta del Indicador (nivel nacional)															
AÑOS															
2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
VALOR															
EXPLICACIÓN DE LA TENDENCIA															
NO APLICA															
CÓMO SE VA A LOGRAR															
Medios de Verificación															
PROCEDENCIA DE LOS DATOS															
UNIDAD RESPONSABLE															
NO APLICA															
METODOLOGIA DE RECOPIACIÓN															
PRODUCCIÓN ASOCIADA Y NOTAS TÉCNICAS															
PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META															
PRODUCTOS					INDICADORES										
NOTAS TÉCNICAS															





**Matriz de Inversión.**

No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	Unidad de Medida	Monto de Meta			Ubicación geográfica		Población Beneficiaria		Fuente de Financiamiento			Meta Global (producto definido en la red de producción)
				2015	2016	2017	Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres	Nombre de la Fuente /Modalidad	Fuente-Organismo-Correlativo	MONTO PROGRAMADO Q.	
<b>NO APLICA.</b>														





# A N E X O S.





Ministerio de  
Comunicaciones,  
Infraestructura  
y Vivienda

Dirección General  
de Correos  
y Telégrafos  
-DGCT-

# ***Proyección año 2,015. Multi-anual 2,016-2,017.***



7a. Avenida 12-11, Zona 1, Palacio de Correos, ala Sur, Tels.: 2239-2000 / 2232-6101-02

[www.correosytelegrafos.gob.gt](http://www.correosytelegrafos.gob.gt)

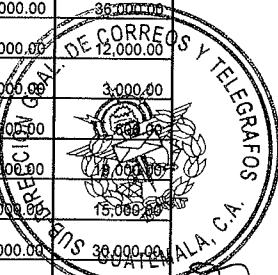


Formulario: (MULTIANUAL)

Presupuesto: 2015 - 2017

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**  
**PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO MULTIANUAL 2015-2017**

Ministerio	Unidad Ejecutora	Prog.	Sub Prog.	Proy	Act	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción del Renglón	PROYECCION				
									Solicitado 2015	Solicitado 2016	Solicitado 2017	TOTALES	
<b>ACTIVIDAD 1</b>													
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	021	Personal Supernumerario	486,576.00	486,576.00	486,576.00	1,459,728.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	022	Personal por contrato	486,000.00	486,000.00	486,000.00	1,458,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	026	Comp. Por calidad profesional al personal temporal	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	027	Comp. Especificos al personal temporal	207,000.00	207,000.00	207,000.00	621,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	4,414,800.00	4,414,800.00	4,414,800.00	13,244,400.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	071	Aguinaldo	96,298.00	96,298.00	96,298.00	288,894.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	072	Bonificacion Anual (Bono 14)	96,298.00	96,298.00	96,298.00	288,894.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	073	Bono Vacacional	2,200.00	2,200.00	2,200.00	6,600.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	111	Energia Electrica	13,734.00	13,734.00	13,734.00	41,202.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	112	Agua	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	113	Telefonia	136,767.00	136,767.00	136,767.00	410,301.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	115	Extraccion de Basura	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	116	Servicio de Lavanderia	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	122	Impresión de Formularios para almacen	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	131	Viaticos en el Exterior	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	133	Viaticos en el Interior	30,000.00	30,000.00	30,000.00	90,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	141	trasporte para personas	30,000.00	30,000.00	30,000.00	90,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	153	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	24,600.00	24,600.00	24,600.00	73,800.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	165	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	12,000.00	12,000.00	12,000.00	36,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	168	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	169	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	171	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	200.00	200.00	200.00	600.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	174	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	185	SERVICIOS DE CAPACITACION	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	500.00	500.00	500.00	1,500.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	20,500.00	20,500.00	20,500.00	61,500.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	108,000.00	108,000.00	108,000.00	324,000.00	
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000			17,850.00			17,850.00	





13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,080.50	20,080.50	20,080.50	60,241.50
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	214	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y MANUFACT.	975.00	975.00	975.00	2,925.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	232	ACABADOS TEXTILES	525.00	525.00	525.00	1,575.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	241	PAPEL DE ESCRITORIO	4,085.00	4,085.00	4,085.00	12,255.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	8,586.50	8,586.50	8,586.50	25,759.50
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,692.50	1,692.50	1,692.50	5,077.50
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	775.00	775.00	775.00	2,325.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	253	LLANTAS Y NEUMATICOS	11,700.00	11,700.00	11,700.00	35,100.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	735.00	735.00	735.00	2,205.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	108,268.00	108,268.00	108,268.00	324,804.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,333.00	3,333.00	3,333.00	9,999.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	501.50	501.50	501.50	1,504.50
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,316.00	1,316.00	1,316.00	3,948.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	283	PRODUCTOS DE METAL	90.00	90.00	90.00	270.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	291	UTILES DE OFICINA	1,200.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	292	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	5,398.00	5,398.00	5,398.00	16,194.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,355.00	3,355.00	3,355.00	10,065.00
13	210	17	0	0	1	11-0000-0000	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	80,000.00	80,000.00	80,000.00	240,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>												
13	210	17	0	0	2	11-0000-0000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	1,195,200.00	1,195,200.00	1,195,200.00	3,585,600.00
13	210	17	0	0	2	11-0000-0000	133	VIATICOS EN EL INTERIOR	60,000.00	60,000.00	60,000.00	180,000.00
13	210	17	0	0	2	11-0000-0000	165	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	18,000.00	18,000.00	18,000.00	54,000.00
13	210	17	0	0	2	11-0000-0000	191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	25,000.00	25,000.00	25,000.00	75,000.00
13	210	17	0	0	2	11-0000-0000	244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	180.00	180.00	180.00	540.00
13	210	17	0	0	2	11-0000-0000	253	LLANTAS Y NEUMATICOS	1,700.00	1,700.00	1,700.00	5,100.00
13	210	17	0	0	2	11-0000-0000	262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,070.00	13,070.00	13,070.00	39,210.00
13	210	17	0	0	2	11-0000-0000	268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	390.00	390.00	390.00	1,170.00
13	210	17	0	0	2	11-0000-0000	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,421.00	10,421.00	10,421.00	31,263.00
									7,800,000.00	7,800,000.00	7,800,000.00	23,400,000.00

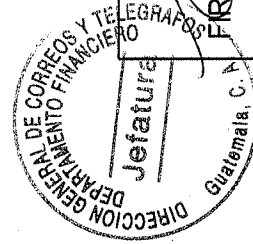
Fuente de Información: Departamento Financiero



**JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORIA Y GRUPO DE GASTO**

Institución: 11130013-201-000 DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

REGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	JUSTIFICACION
000	11	En el Grupo de Gasto "000 Servicios Personales" de la Fuente de Financiamiento de Ingresos Corrientes, para a Actividad 01 Dirección y Coordinación, se solicita la cantidad de Q. 5,798,172.00 y para la Actividad 02 "Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados" Q.1,195,200.00; los cuales se utilizarán para cubrir los salarios, prestaciones legales del personal y honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por el personal por Contrato.
100	11	En el grupo de gasto "100 Servicios No Personales" de la fuente de financiamiento de ingresos corrientes, para la Actividad 01 Dirección y Coordinación, se solicita la cantidad de Q.459.503.00 y para la Actividad 02 "Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados" Q.103.000.00; los cuales se utilizarán para los pagos de servicios básicos para el funcionamiento de la Institución, tales como: Energía eléctrica, agua potable, telefonía, publicaciones, gastos de viáticos para las autoridades de la Institución así como al personal de supervisión en las distintas agencias postales de toda la República, gastos de reparaciones y mantenimiento de activos fijos, capacitación del personal y atenciones ofrecidas a funcionarios de las diferentes instituciones internacionales con que se tiene relación de funcionamiento, servicio de vigilancia para la seguridad del edificio, seguros y otros servicios que se detallan que la Institución necesite para que su funcionamiento sea transparente, eficaz y eficiente.
200	11	En el Grupo de Gasto "200 Materiales y Suministros" de la fuente de financiamiento de ingresos corrientes, para la Actividad 01 Dirección y Coordinación, se solicita la cantidad de Q.,138,364.00 y para la Actividad 02 "Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados" Q.,25,761.00; los cuales se utilizarán con el propósito de contar con los recursos financieros suficientes para cubrir las compras de toda clase de materiales y suministros que se necesitan para el funcionamiento eficaz de la Institución tales como: Útiles de oficina, papel de escrito, combustibles, así como también materiales que se utilizarán para el mantenimiento de edificio y tenerlo en óptimas condiciones dado a los servicios que se presta al público al ser considerado parte del patrimonio cultural y los museos postales y telegráficos.
400	11	En el Grupo de Gasto "400 Transferencias Corrientes" de la fuente de financiamiento de ingresos corrientes, para a Actividad 01 Dirección y Coordinación, se solicita la cantidad de Q.80,000.00; los cuales se destinarán para el pago de indemnizaciones al personal, vacaciones pagadas por retiro, ayuda para funerales y prestaciones póstumas.



*Byron Enrique Lopez Arechinos*  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS



*[Handwritten signature]*